

Una justicia saturada mantiene a los centros concertados de iniciativa social en la incertidumbre y las provisionalidad

Hace ya demasiados meses que se firmó el Acuerdo de Iniciativa Social y todavía no ha sido ratificado por el Tribunal Supremo de Madrid

El compás de espera se está haciendo demasiado largo. A comienzos de octubre de 2014 y tras largos meses de huelgas, conflictos y duras negociaciones, se consiguió firmar un acuerdo en el sector que trajo, por fin, la paz social y el reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras de todos y cada uno de los derechos que se pretendían negar aprovechando la ola gigante de la reforma laboral de Rajoy de 2012.



Julen Llanos
Responsable de
Privada. Araba

@ julenllanos@
euskadi.ccoo.es

ESTE ACUERDO, en el momento de su ratificación, traerá implícito el reconocimiento por parte patronal de lo que ya nos han reconocido los jueces en el TSJPV: que el convenio de 2009 está y siempre ha estado en vigor, puesto que tiene ultraactividad indefinida.

Pero la ratificación no llega, y las necesidades del día a día están poniendo a las partes implicadas en esta negociación en una tesitura muy complicada. Algunas de las medidas adoptadas en el acuerdo se han puesto en práctica a medio

gas, como por ejemplo: las nuevas posibilidades para la reducción de horas lectivas con 58 años, la jornada anual del convenio, o la 17ª semana de maternidad y su compensación en caso de no haberla podido disfrutar en este período de conflicto.

Para otras no queda más remedio que esperar: hasta la ratificación, nuestras nóminas seguirán reflejando un salario base disminuido y un complemento Euskadi que rechazamos y que estamos deseando ver desaparecer. También algunos contratos continuarán remitiendo al convenio estatal; convenio que, por cierto, ha sido impugnado por la federación estatal de este sindicato.

Pero también ha habido tiempo para que la patronal relea el acuerdo y encuentre aspectos que no le satisfacen. Y ha caído en la tentación de modificarlo con el advenimiento del sindicato mayoritario ELA. Han pactado, de facto, cambios a un acuerdo que todavía no está en vigor, generando el disgusto del resto de

la parte social. CCOO Irakaskuntza está estudiando la legalidad de los cambios que se intentan imponer, y actuará en consecuencia.

Pero, queremos aquí poner de manifiesto que, como sindicato, siempre nos hemos caracterizado por una inquebrantable voluntad negociadora, y queriendo profundizar en ello, queremos emplazar al resto de las organizaciones que tomamos parte en esta negociación, a acudir a la reapertura de la mesa negociadora del convenio colectivo, que se producirá tras la ratificación del acuerdo, con una mentalidad nueva, que supere conflictos, postura y actitudes que en el pasado nos han llevado a un callejón sin salida.

Partimos de un convenio colectivo justo, aceptado y conocido por todos y todas, pero que necesita una adaptación profunda a los nuevos tiempos que corren. El nuevo convenio habrá de garantizar el mantenimiento de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, logrados tras décadas de lucha sindical obrera, procurando a la vez no comprometer el futuro de unos puestos de trabajo, amenazados doblemente por una coyuntura económica muy desfavorable y por unas políticas neoliberales que en los cuatro últimos años han echado por tierra las frágiles estructuras en equilibrio que son las relaciones laborales.

Es hora de que el Tribunal Supremo ratifique de una vez nuestro acuerdo y que nos permitan avanzar. Tenemos mucho trabajo por hacer. 